

FECHA: 26/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RRGCK
SERIE	21
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES

PRIMERO. Se aprueba realizar una Inversión adicional fuera del Periodo de Inversión de la Serie B, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, en el entendido que los fondos para realizar dicha Inversión provendrán de otro proyecto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX, sección 9.3 inciso (c) y demás aplicables del Fideicomiso, otorgándose las autorizaciones y/o dispensas al Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables a efecto de llevar a cabo lo anterior, liberando al Fiduciario por cualquier responsabilidad respecto de las instrucciones que reciba para la liberación de los recursos en atención a lo dispuesto en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo Llamadas de Capital por un periodo de 18 meses contados a partir del 24 de marzo de 2026 a fin de realizar una o varias Llamadas de Capital relacionadas con la Serie B, dispensando a lo establecido en la Cláusula III, sección 3.8, inciso (a), numeral (iii) y demás aplicables del Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, asimismo, se autoriza e instruye al Administrador, al Fiduciario y al Representante común, en la medida que a cada uno corresponda en el ámbito de sus respectivas facultades para que, en caso de ser necesario, realicen los actos y firmen los documentos que resulten necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento al presente acuerdo y conforme a los términos acordados.

TERCERO. Se toma conocimiento de las ratificaciones, remociones y designaciones, según corresponda, de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso, efectuadas por un Tenedor que representa el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, la Asamblea Especial de Tenedores Serie B y el Administrador, en los términos en los que fueron presentados en la Asamblea, en ambos casos, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis inciso (a) sub-inciso (xii), la Cláusula V, sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i), (ii) y (iii); la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se califica la independencia del miembro del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso designado con el carácter de Miembro Independiente por parte de la Asamblea Especial de Tenedores Serie B, a que se refiere el acuerdo anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis inciso (a) sub-inciso (xii), la Cláusula V, sección 5.2, inciso (a), sub-inciso (i) (ii) y (iii); la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba la contraprestación pagadera a los Miembros Independientes del Comité Técnico Especial de la Serie B en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula V, sección 5.2, inciso (ii), la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

SEXTO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo la contratación del Seguro de Responsabilidad en favor de los miembros del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2026-2027 con Chubb Seguros México, S.A. en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea, de

FECHA: 26/03/2026

conformidad con lo establecido en la Cláusula II, sección 2.5, inciso (a) numeral (xxx), la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis, inciso (xv) y demás aplicables del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea Especial de Tenedores de la Serie B a Claudia Beatriz Zermefio Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.